Opinión



"Se debiera perfeccionar la norma"

n los últimos días diversos medios de comuni- cación han planteado cuestionamientos respecto del otorgamiento de la calidad indígena en el país.

Las críticas surgen principalmente respecto a aquella calidad otorgada a personas que mantienen rasgos culturales y se autoidentifican como indígenas.

Como fundación consideramos que la posibilidad de autoidentificación indígena reconocida no sólo por la normativa nacional, sino también por los tratados internacionales ratificados por Chile, es un principio válido que se debe seguir respetando.

No obstante lo anterior, es necesario prevenir que personas con baja pertenencia territorial y cultural respecto de algún pueblo indígena, puedan de manera inescrupulosa, obtener tal calidad para acceder a los beneficios previstos

Esta situación no sólo per-

judica a aquellos que realmente los requieren y son sus legítimos beneficiarios, sino que también afecta la credibilidad en la entrega de beneficios por

parte del Estado. Por lo anterior, creemos que se debiera perfeccionar la norma que establece la mantención de rasgos culturales y la autoidentificación como criterio para optar a la calidad indígena, incorporando filtros legales adicionales que permitan garantizar que los beneficios que la ley establece sean recibidos por quienes efectivamente tienen derecho a ellos.